

Rad No.: 25-240-150614

Barranquilla, 10/10/2025

Señor(a)

LILA MARINA GAMEZ BARRIOS

Urbanización La Ceiba Manzana O Casa 6 Apartamento 201

Urbanización Altagracia Manzana O Casa 6

Valledupar

Contrato: 66263111 - 6211493

Asunto: Solicitud Cambio de Nombre

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 7 de octubre de 2025, radicada bajo el No. 25-003769, relativa a la solicitud de cambio de nombre del suscriptor del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Urbanización La Ceiba Manzana O Casa 6 Apartamento 201 y Urbanización Altagracia Manzana O Casa 6 de Valledupar, dirección con la cual se encuentra registrado el mencionado servicio en nuestro sistema comercial, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Una vez revisados los documentos aportados por usted, constatamos que en las escrituras acredita la propiedad sobre un predio marcado como: CARRERA 36 NO. 7 – 42 URBANIZACIÓN ALTAGRACIA.

Debido a las inconsistencias presentadas entre la nomenclatura anotada en la facturación del servicio y la dirección señalada en el Certificado de Tradición y Libertad aportado por usted, GASCARIBE S.A. E.S.P., realizó las verificaciones pertinentes, encontrando que la nomenclatura correcta en el inmueble es: Urbanización La Ceiba Manzana O Casa 6 Apartamento 201 de Barranquilla. Así las cosas, no es factible para la empresa acceder a su solicitud.

Por lo anterior y con el fin de continuar con el trámite de su solicitud, deberá enviarnos copia del Certificado de Nomenclatura expedido por la Secretaría de Planeación, que deberá traer referenciado el código catastral y/o el número de matrícula inmobiliaria del inmueble para el cual solicita el cambio de nombre, con el fin de verificar que el certificado pertenece al mismo predio señalado en el documento aportado por usted.

Una vez usted presente el documento señalado y cumpla con los requisitos, realizaremos el cambio de titular, según corresponda.

Es importante mencionar que, al momento de presentar la nueva solicitud, el Certificado de Tradición y Libertad aportado no debe superar los 30 días de su fecha de expedición, de lo contrario deberá ser aportado nuevamente cumpliendo con la vigencia.

Relativa al cambio de nombre del suscriptor de la factura del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Urbanización Altagracia Manzana O Casa 6 de Valledupar, con numero de Contrato No. 6211493, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., realizó el cambio de nombre del suscriptor en la facturación del servicio de gas natural del inmueble en comento, las cuales serán expedidas a nombre de **LILA MARINA GAMEZ BARRIOS**, a partir de las próximas facturaciones.

BARRANQUILLA - COLOMBIA
CARRERA 54 No. 59 - 144

SANTA MARTA - COLOMBIA
AV. EL LIBERTADOR No. 15-29

VALLEDUPAR - COLOMBIA
CALLE 16A No. 4 -92

Teléfonos
Servicio al Cliente (605) 3227000 Conmutador (605) 3612499 - (605) 3197310

Gascaribe.com

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS024JR/73
232352503
232352443